


**VIVAS TESÓN, Inmaculada, *Vivir con discapacidad en el contexto de una pandemia: el derecho a tener derechos*, Tecnos, Madrid, 1ª ed., 2021, 228 páginas**

**ISABEL ZURITA MARTÍN**  
Catedrática de Derecho Civil  
Universidad de Cádiz (España)

isabel.zurita@uca.es

 <https://orcid.org/0000-0002-3851-5937>

La obra que aquí se recensiona es, ante todo, un trabajo valiente; podría decirse, incluso, atrevido. Si tuviera que añadirse un subtítulo, este podría ser: “Un libro-denuncia”. Y es que “Vivir con discapacidad en el contexto de una pandemia: el derecho a tener derechos”, es una obra que denuncia situaciones de negación o limitación de derechos, que a la mayoría de los ciudadanos españoles nos pudieron pasar por alto en las distintas fases de evolución de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, sobre las que la autora reflexiona ahora con sosiego y, en algunos casos, con sentida turbación.

Con lenguaje claro y directo, la Dra. Vivas Tesón desgrana a lo largo de siete capítulos el contenido de una obra dirigida a poner en evidencia, no solo las insuficiencias del sistema sanitario, sino, lo que es más significativo en nuestro ámbito de estudio, las carencias e imperfecciones de nuestro ordenamiento jurídico, tanto en su vertiente teórica como en su aplicación práctica.

---

Recepción: 01/05/2022

Aceptación: 01/06/2022

Cómo citar este trabajo: ZURITA MARTÍN, Isabel, “VIVAS TESÓN, Inmaculada, *Vivir con discapacidad en el contexto de una pandemia: el derecho a tener derechos*, Tecnos, Madrid, 1ª ed., 2021, 228 páginas”, *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 5, Universidad de Cádiz, 2022, pp. 171-173, DOI: <https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2022.i5.10>

El primer capítulo realiza una labor contextual, como indica su propia rúbrica, haciéndonos reflexionar sobre cuestiones que normalmente orilla el ciudadano medio; como la inadvertida discriminación por razón de edad –el edadismo–, que en España constituye un extendido tipo de maltrato. La autora describe el impacto que la pandemia y la crisis sanitaria ha supuesto para las personas con discapacidad, hasta llegar a calificarlo como un fracaso social. En el centro temporal de la pandemia, la promulgación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha supuesto un impulso renovador que debería desembocar en la primera reforma social – como enfatiza la Dra. Vivas- que podría introducirse en la Constitución Española, si sale adelante la prevista modificación del artículo 49 de nuestra Carta Magna propuesta por el Anteproyecto de reforma aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2018. Se critica, sin embargo, rotundamente, las discordancias conceptuales existentes en torno a la discapacidad y dependencia en ámbitos legales administrativos y civiles diversos, que provocan indudables muestras de inseguridad jurídica para el aseguramiento de los derechos de estas personas.

En los capítulos que siguen, la autora desvela distintas muestras de discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito legal, teórico y práctico. Entre ellas, su preterición en el Plan Nacional que España elaboró frente a una posible pandemia de gripe en 2005, en el que las personas con discapacidad no fueron mencionadas ni una sola vez, y del que no se tomó nota desgraciadamente para hacer frente a la nueva pandemia que estaría por llegar en 2020. Por otra parte, las trágicas cifras que nos ha dejado la pandemia del COVID 19; del total de fallecimientos acaecidos en España como consecuencia de la enfermedad, el 67% tuvieron lugar en residencias para la tercera edad. Inmaculada Vivas denuncia con contundencia que estas personas perdieron la vida cuando no les tocaba, pues murieron por fallos en nuestro sistema sociosanitario, y por ello debería exigirse las correspondientes responsabilidades.

Asimismo, la autora delata con firmeza, sin reserva alguna, la violación de derechos que las personas mayores sufrieron como consecuencia del déficit en la atención sanitaria experimentada durante la pandemia. Se vulneró en muchos casos el artículo 14 de la Constitución, en tanto la discriminación sufrida por ellas en el acceso a los servicios sanitarios no tuvo, siguiendo sus palabras, “ninguna justificación objetiva, proporcionada ni razonable, atentando frontalmente contra su dignidad”. La selección apriorística de pacientes según un criterio de utilidad social a efectos de recibir atención médica vital es discriminatoria y vulnera los derechos humanos. Y esto se produjo en España durante la crisis sanitaria, y así también es denunciado por la Dra. Vivas.

En su opinión, el proceso que siguió la vacunación, dando prioridad a las personas de mayor edad, trató de corregir estos errores iniciales; pero para muchos ya era demasiado tarde. En este contexto, el capítulo sexto realiza un repaso a las resoluciones judiciales que se han emitido en relación a la negativa a la vacunación de personas con discapacidad por parte de sus familiares, caracterizadas por su carácter paternalista. Debe atenderse en estos casos, como acertadamente manifiesta la autora, a cuál habría sido la voluntad de la persona con discapacidad, respuesta ahora clara a la luz de la Ley 8/2021.

Ya para finalizar, la Dra. Vivas dedica el último capítulo de la obra a las necesarias reformas que debe afrontar el legislador para hacer frente a la post-pandemia, que, de entrada, deben atender en todo caso a los principios que enuncia la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, la autora realiza propuestas concretas, relativas a distintos sectores de nuestro ordenamiento, como el laboral –solicitando incentivos al empleo inclusivo–, o el de los seguros privados, en cuyo ámbito no debe discriminarse a las personas con discapacidad por considerarlas enfermas.

No cabe duda, como concluye la profesora Vivas, que debemos prepararnos para el futuro, ante la posibilidad de encontrarnos ante una nueva pandemia, que no debe hallarnos desprevenidos en la necesaria defensa del principio de igualdad y no discriminación.

El libro que se presenta aquí merece ser leído, y sorprenderá al lector. Seguro tomará conciencia de una realidad por él en muchos casos desconocida, al mismo tiempo que le hará reflexionar sobre la extrema importancia de velar por los derechos de las personas con discapacidad como reflejo del respeto a la propia dignidad humana. Hemos de dar las gracias a la autora por la valentía de haber traducido todo ello en palabras que reivindican humanidad y justicia.